



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004113

0000011

**Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Octubre de 2012 y su posterior aclaratoria mediante escritura pública de fecha 14 de Noviembre de 2012 otorgada ante la misma notaría, que contiene el cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A. y reforma de estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 3614 de 13 de Agosto de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A. y reforma de estatutos en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Octavo y Vigésimo Sexto del



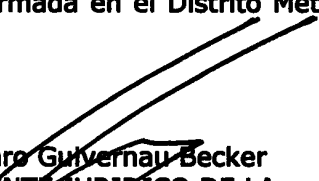
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000012

Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba las escrituras y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INMOASER CIA. LTDA.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2013.


Ab. Alvaro Gullvernan Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

 AHP
EXP. 154685
Tr. 01.1.13.000957

TRÁMITE NÚMERO: 43425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3721
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

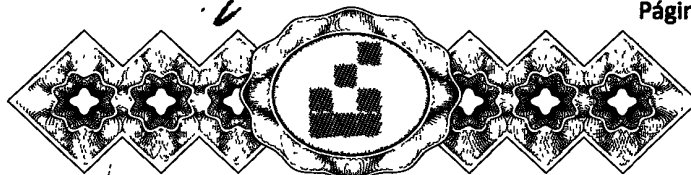
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702559863	IZQUIERDO BETANCOURT PEDRO JOSE AGUSTIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	04/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004113
FECHA RESOLUCIÓN:	14/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADSERCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000014

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DENOMINACION DE ADSECOMSERVIS S.A. POR LA DE ADSECOM S.A. ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 14/11/2012 NOTARÍA OCTAVA DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2820 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

